Constancia de verificación de la aprobación del proceso en Comité de Contratación y registro en el Plan Anual de Adquisiciones

Yo, Andrés Mauricio Castro Rincón identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.827 de Bogotá D.C. en calidad de abogado de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable jurídico de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para promover la investigación, recuperación, conservación, acceso y divulgación de la memoria de las artes de Bogotá."* bajo la solicitud de contratación No 728 del 2 de mayo de 2025, he verificado que el presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones avalado en Comité de Contratación del día 20 de diciembre de 2024 y se encuentra ajustado de conformidad con lo discutido en dicha sesión de Comité de Contratación.[1]

Así mismo, verifiqué que dicho proceso se encuentra en la versión 09 del Plan Anual de Adquisiciones de la plataforma SECOP II y responde a lo descrito en los estudios y documentos previos.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 20/05/2025 por quien la suscribe,

Andrés Mauricio Castro Rincón
Profesional Especializado 222-19
Dirección de Contratación

[1] De conformidad con lo señalado en el Artículo 3 de la Resolución No. 284 de 03 de julio de 2024, expedida por el Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá: *"No se someterán al Comité Asesor de Contratación, solicitudes de contratación que correspondan a: 3. Contratación directa cuya causal de contratación sea la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, independientemente de la cuantía"*